

RESOLUCIÓN CS N° 530 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 22112/21

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Educación Media Tartagal tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor TP4 - 12 UH para las asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 3º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 210/2023 (fs. 74/75) se autorizó el concurso de referencia y se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido Concurso.

Que a fs. 124 obra excusación de la Prof. Clara Gabriela ARGAÑARAZ como miembro del jurado del concurso de referencia, motivada en amistad manifiesta que informa tener con uno de los docentes concursantes

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, la Dirección del Instituto eleva las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que a fojas 126 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que los Artículos 32 y 33 del Reglamento de Concursos vigente establecen que es atribución del Consejo Superior resolver sobre este particular.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 312/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la excusación presentada por la Prof. Clara Gabriela ARGAÑARAZ como miembro del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2º: Reemplazar a la Prof. Argañaraz por el miembro suplente Prof. Sergio Raúl José, quedando el jurado constituido de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA	Teresita del Milagro SOSA
Liliana Susana HURTADO ROSALES	
Sergio Raúl JOSÉ	

Artículo 3º: Comunicar a: Prof. Argañaraz, y miembros de jurado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a fin de notificar a los postulantes. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA